

Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, con base en el artículo 55 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo, emite la siguiente

**CONVOCATORIA PARA CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN
SUBSISTEMA FEDERALIZADO
PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN CICLO
ESCOLAR 2024-2025**

Al personal con categoría de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica del Subsistema Federalizado, así como aquellas consideradas como tales en las estructuras ocupacionales vigentes, que desee participar en el Proceso de Cambios de Adscripción Ciclo Escolar 2024-2025, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS:

1. Ocupar su(s) plaza(s) con nombramiento definitivo (95, 96 o 10).
2. Encontrarse en servicio activo al momento de solicitar el cambio de adscripción y hasta la conclusión del proceso; por lo tanto, no deberá disfrutar de licencia de ningún tipo, excepto por gravidez o médica.
3. Contar con al menos un año de servicio ininterrumpido con nombramiento definitivo en el centro de trabajo de su adscripción al término del ciclo escolar 2023-2024, desempeñando las funciones de acuerdo a la categoría que ostenta.
4. Registrar su solicitud de cambio de adscripción en <http://sie.chihuahua.gob.mx/publico> o <http://sie2.chihuahua.gob.mx/publico>.
5. No encontrarse sujeto a proceso administrativo o jurisdiccional durante el proceso de cambios de adscripción, ni gozar de cambio de actividad por incapacidad parcial emitida por el ISSSTE.

II. REGLAS

1. Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, a través de las mesas de cambios por nivel y/o modalidad validará la información de las solicitudes y los requisitos que se integran a las mismas; y comprobará que los interesados cumplan en todos sus términos con lo dispuesto en la presente; con base en ello determinará o no, la procedencia del cambio de adscripción.
2. La antigüedad en la Secretaría de Educación Pública es el criterio principal para el otorgamiento de cambio de adscripción.
3. Los cambios de adscripción que se autoricen se realizarán con la misma plaza que ocupa el trabajador, nivel educativo o modalidad.
4. Al personal que se le autorice cambio de adscripción a un centro de trabajo que corresponda a diferente zona económica y que cuente con nivel de Carrera Administrativa, el importe del mismo será ajustado en relación al nuevo 07 recibido por el trabajador.

5. El personal a quien la Autoridad Educativa determine la procedencia de su solicitud de cambio de adscripción, deberá presentar acta de entrega-recepción que acredite la entrega de documentación, materiales y/o valores bajo su resguardo, como requisito indispensable para recibir la notificación de adscripción a su nueva escuela.
6. El proceso de cambios se realizará en una sola y única etapa, su solicitud de cambio tendrá que ser requisitada con tres opciones de cambio, en orden de preferencia.

III. LUGAR DE APOYO

Único.- Registrar solicitud en la dirección electrónica mencionada en el punto 4 del apartado I. de los requisitos, en caso de necesitar apoyo para el registro de la solicitud, podrá acudir a las siguientes instancias de apoyo para la captura:

Región	Dirección	Teléfono
Chihuahua Zona Centro	Subdirección de Programación Av. Antonio de Montes No. 4700, Col. Panamericana	614 429 13 35 Ext. 13135 EXT. 13104, 13105
Delicias	Servicios Regionales Enlace Delicias Calle Central y Ave. 12 Sur No. 1005, Col. Centro	639 47 09 284
Ojinaga	Servicios Regionales Enlace Ojinaga Independencia No. 600, Col. Centro	626 45 337 38
Hidalgo del Parral Zona Sur	Departamento de Servicios Regionales Zona sur C. Plazuela Rebsamen S/N, Col. Centro	627 5 22 67 60 627 522 55 25
Guadalupe y Calvo	Servicios Regionales Enlace Guadalupe y Calvo Prolongación Ave. Manuel Bernardo Aguirre No. 332 Col. Centro	649 53 700 60
Guachochi	Servicios Regionales Enlace Guachochi Calle Adolfo López Mateos y Juan Aldama S/N Col. Centro	649 54 307 11
Cuauhtémoc Zona Occidente	Departamento de Servicios Regionales Zona Occidente Periférico Manuel Gómez Morín S/N, Fracc. Magisterial	625 58 113 48 625 58 166 87
Creel	Servicios Regionales Enlace Creel Paseo Bakochi, Barrio Campo de Beisbol.	635 45 600 25
Madera	Servicios Regionales Enlace Madera Calle 3a y Mina No. 1202, Col. Centro	652 57 219 63 652 57 218 07
Juárez Zona Norte	Oficina de Enlace de Programación Zona Norte Av. Abraham Lincoln No. 1320, Col. Córdova Américas	656 629 33 00 EXT. 55752, 55767, 55851
Nuevo Casas Grandes	Servicios Regionales Enlace Nuevo Casas Grandes Calle Modesto Flores No. 702, Col. Infonavit Paquimé	636 69 457 14

Podrán acudir también a las oficinas regionales del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 8.

Región	Dirección	Teléfono
Hidalgo del Parral	C. Pedro Lille y Domingo Sarmiento N° 214, Col. Fovissste	6275237590
Cuauhtémoc	Av. Roma y 5 de febrero S/N, Col. Progreso	S/N
Camargo	Av. Juárez y Lerdo de Tejada S/N, Col. Centro	S/N
Casas Grandes	C. Naciones Unidas y Damián Carmona, Col. Obrera	6366943124
Madera	Calle 19 y Felix U Gomez S/N Col. Barrio del Estadio	S/N
Ojinaga	Independencia N° 600, Col. Centro	6264531855
Guachochi	C. Prolongación de Abraham González S/N, Barrio Profortara	6495430554
San Juanito	C. División del Norte y Teporaca S/N, Col. Centro	6355880342
Guadalupe y Calvo	C. Manuel Bernardo Aguirre S/N, Col. Centro	6495370055
Jiménez	C. Colón N° 706 B, Col. Abraham González	S/N
Saucillo	AV. 6ª Y Calle Mina, Col. Centro	S/N
Delicias	C. Central Poniente N° 1000, Sector Poniente	6394723928
Juárez	C. Ramón Rayón Fragata S/N, Fraccionamiento Las Torres	6562044579 6562045000
Chihuahua	C. Homero N° 344, Col. Revolución	6144432504
Meoqui	C. Nicolás Copernico N° 1110, Col. San Felipe	S/N

IV. GENERALES

1. Los cambios de adscripción se autorizarán al término del ciclo escolar 2023-2024; se efectuarán en estricto apego a esta convocatoria, salvo aquellos casos que por causas de fuerza mayor lo ameriten y cuenten con sustento.
2. De acuerdo con lo establecido en el número anterior, los cambios de adscripción tendrán efectos del 16 de agosto de 2024.
3. El número de cambios de adscripción dependerá de los **espacios disponibles** de acuerdo a la estructura ocupacional vigente que corresponda a cada centro de trabajo y conforme a las necesidades del servicio educativo.
4. La cancelación de la solicitud de cambio de adscripción solo podrá tramitarse a través del correo electrónico que registró el interesado al correo electrónico cambiosypermugas@seech.edu.mx, en la fecha establecida en la presente.
5. La mesa de cambios por nivel y/o modalidad analizará y resolverá las solicitudes de cambios de adscripción, y verificará que las mismas reúnan todos los requisitos previstos en la presente.
6. Los cambios de adscripción autorizados serán publicados en la página electrónica

<http://sie.chihuahua.gob.mx/publico> o <http://sie2.chihuahua.gob.mx/publico>, en las fechas establecidas.

7. Únicamente se tomarán en consideración las solicitudes que hayan sido presentadas en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido.
8. Los cambios de adscripción de centro de trabajo autorizado deberán ser formalizados con el oficio de cambio y orden de presentación respectivos.
9. Los oficios de cambios de adscripción serán emitidos por los Departamentos de Programación en sus diferentes niveles y/o modalidades y la orden de presentación serán emitidas por cada uno de los niveles o modalidad correspondientes.
10. Todos los Cambios de Adscripción autorizados, tendrán carácter de irrevocable.
11. En caso de ser beneficiado en el proceso de Permutas de Centro de trabajo, ciclo escolar 2024-2025, quedará sin efecto su solicitud de cambio.
12. La solicitud de cambio tendrá vigencia de acuerdo con lo minutado por la mesa de cambios de adscripción por nivel.

V. FECHAS DEL PROCESO

1. Registro de solicitudes: Del 15 julio al 24 de julio, con horario de cierre a las 15:00 horas.
2. Cancelación de solicitudes: Desde la captura de la solicitud hasta el 25 de julio de 2024, mediante el correo electrónico registrado por el interesado.
3. Publicación de cambios autorizados: 15 de agosto de 2024.
4. Entrega de oficios de cambio de adscripción: Del 15 al 20 de agosto de 2024.
5. Efectos del movimiento: A partir del 16 de agosto de 2024.

VI. OTROS

1. Los casos no previstos en la presente serán resueltos por la mesa de cambios por nivel y modalidad.
2. Todos los trámites relacionados con la presente son totalmente gratuitos.

Chihuahua, Chihuahua., 12 de julio del 2024

C.P. Teresa de Jesús López Ramírez
Dirección General de SEECH.

Profr. Eduardo Antonio Zendejas Amparán
Secretario General de la Sección 8.